Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 06 de julio de 2022

NOTA MH/DA/CUOC N° 326 /2022

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de contestar las observaciones recepcionadas en el marco de la verificación previa a la publicación del proceso identificado como: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Adquisición de Licencias de Firewall de BD y Servicios Profesionales para instalación de Firewall de BD y soporte" ID N° 410.699**, para lo cual paso a detallar cada ítem con su correspondiente aclaración y/o descargo.

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA FINANCIERA

  "Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Situación: Se Situación: Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera Descripción: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS…según el caso)

  Respuesta: El referido punto fue subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA:

  "Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Situación: No aclara años a ser evaluados., Descripción: Se solicita aclarar los años a ser evaluados. Comentario: Solicitamos a la convocante, aclarar si el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados o en promedio.

  Respuesta: Los años se encuentran señalados y el porcentaje permitido será en sumatoria, el referido punto fue subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Tema: CARGA DE DATOS DEL LLAMADO.

  "Sección: Datos del SICP, Situación: Código de Catalogo Incorrecto. Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema., Comentario: Solicitamos a la convocante, utilizar el código de catálogo para los servicios de soporte.

  Respuesta: Se ha derivado al área técnica para la modificación correspondiente al PAC, así mismo el código de catalogo ya se encuentra impactado en el SICP (Planilla de Precios).

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

- Tema: CARGA DE DATOS DEL LLAMADO.

  "Sección: Especificaciones Técnicas., Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes., Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

  Comentario: Considerando lo detallado en las Especificaciones Técnicas (personal técnico), y en la Lista de Precios del SICP, establecen montos totales para cada ítem y la forma de pago "A plazos", consultamos a la convocante, ¿cómo se desprenderá el pago por los servicios prestados? Recordamos que el pago se realiza sobre los bienes y servicios efectivamente entregados, conforme al Art. 28 de la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado.

  Respuesta: El pago se realizará posterior a la entrega, configuración e implementación de las renovaciones y adquisiciones, por lo que estos ítems no quebrantan el Art, 28 de la Ley N° 1535/99, pues la obligación se generará contra la entrega efectiva de los bienes intangibles. En cuanto al ítem 3, Soporte, la institución contrata los servicios de soporte desde la implementación y por todo el periodo de vigencia de las licencias, que se extienden por un plazo de 36 meses. No conviene confundir el plazo de la vigencia de las licencias, contra el momento de la transacción de la adquisición y renovación de las mismas, que deben ser abonadas luego de implementadas. En cuanto al Soporte, el método de pago que ofrecen las empresas de mercado, es la de prestación de los servicios, previo pago.

  Lo arriba señalado se base en las justificaciones remitidas por la dependencia requirente y beneficiaria de estos bienes.

  Por otra parte, el SICP, será modificado e indicando, contra entrega.

A la espera de que la presente sirva de suficiente instrumento para aclarar las observaciones, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY